

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



21-2011

Año XXXV

12 de setiembre de 2011

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5549
JUEVES 16 DE JUNIO DE 2011

Artículo	Página
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5540 y 5541	3
2. REGLAMENTOS. Dictamen CR-DIC-11-4. Factibilidad de incluir en el <i>Reglamento de Régimen Académico Estudiantil</i> alguna norma relacionada con la asistencia a clases	3
3. AGENDA. Ampliación y modificación	3
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de permiso del Dr. Rafael González Ballar	3
5. GASTOS DE VIAJE. Solicitud de ampliación	3
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Nombramiento del miembro suplente del sector administrativo ante el Tribunal Electoral Universitario (TEU)	3
7. POLITICA ACADÉMICA. Dictamen CAP-DIC-11-1. Creación del Centro de Investigaciones y Desarrollo en Tecnologías de la Información y Comunicación (CIDTIC)	3
8. PRONUNCIAMIENTO. “Universidad de Costa Rica, un espacio libre de discriminación por orientación sexual e identidad de género”. Discusión	5

SESIÓN ORDINARIA N.º 5550
MARTES 21 DE JUNIO DE 2011

1. INFORME DE DIRECCIÓN	6
2. INFORMES DE RECTORÍA	6
3. INFORMES DE MIEMBROS	7
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de las solicitudes	7
5. VISITA. Funcionarios del Programa de Atención Integral en Salud (PAIS)	7
6. VISITA. Candidatos para ocupar la Dirección del Centro de Investigaciones en Tecnologías de la Información y la Comunicación	7
7. POLÍTICA ACADÉMICA. Creación del Centro de Investigaciones en Tecnologías de la Información y Comunicación. Ratificación del acuerdo de la sesión N.º 5549 artículo 7	7
8. AGENDA. Ampliación y modificación	9
9. JURAMENTACIÓN. Miembro suplente del sector administrativo ante el Tribunal Electoral Universitario (TEU)	9
10. VISITA. Candidatos representantes por el sector docente ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP)	9

continúa en la página 2

11. AGENDA. Ampliación	9
12. NOMBRAMIENTO. Representante por el sector docente ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP)	9
13. JURAMENTACIÓN. Representante por el sector docente ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP)	9

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN VD-R-8700-2011. Facultad de Derecho. Normas sobre exámenes especiales para la equiparación de estudios	13
RESOLUCIÓN VD-R-8704-2011. Escuela de Administración Educativa. Admisión directa	13
RESOLUCIÓN VD-R-8705-2011. Facultad de Derecho. Normas sobre exámenes especiales para la equiparación de estudios	13
RESOLUCIÓN VD-R-8706-2011. Facultad de Derecho. Normas sobre exámenes especiales para la equiparación de estudios	14
RESOLUCIÓN VD-R-8709-2011. Escuela de Lenguas Modernas. Exámenes de diagnóstico para el curso Estrategias de Lectura en Inglés I.....	14
ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8690-2011	16
ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8690-2011	17
ADICIÓN Y CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8690-2011	17
MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8586-2010	17

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-825-11. Facultad de Ciencias Económicas. Elección de vicedecano	19
TEU-828-11. Escuela de Zootecnia. Elección de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa	19
TEU-829-11. Escuela de Zootecnia. Elección de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa	19
TEU-849-11. Escuela de Ingeniería Química. Elección de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa	19
TEU-850-11. Facultad de Ciencias Sociales. Elección de decano	19
TEU-851-11. Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva. Elección de subdirectora	19
TEU-872-11. Facultad de Farmacia. Elección de vicedecana	19
TEU-873-11. Escuela de Sociología. Elección de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa	19
TEU-874-11. Escuela de Física. Elección de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa	19
TEU-925-11. Escuela de Tecnologías en Salud. Elección de directora	19
TEU-926-11. Escuela de Estudios Generales. Elección de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa	20

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5549

Celebrada el jueves 16 de junio de 2011

Aprobada en la sesión N.º 5562 del jueves 18 de agosto de 2011

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 5540 del 17 de mayo de 2011 y 5541 del 19 de mayo de 2011.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario continúa con el debate en torno a la propuesta presentada por la Comisión de Reglamentos, en la sesión N.º 5547-5 (dictamen CR-DIC-11-4) sobre la factibilidad de incluir en el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* alguna norma relacionada con la asistencia a clases, de modo que pueda aclararse para cuáles casos la asistencia es obligatoria y para cuáles es libre.

El Consejo Universitario **ACUERDA** devolver a la Comisión de Reglamentos la propuesta sobre la factibilidad de incluir en el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* alguna norma relacionada con la asistencia a clases, para que se tomen en cuenta las dudas y las observaciones exteriorizadas en el debate.

ARTÍCULO 3. El señor director, Dr. Alberto Cortés, propone una ampliación y modificación de la agenda.

El Consejo Universitario **ACUERDA:**

1. Ampliar la agenda de la sesión para incluir la propuesta de pronunciamiento “Universidad de Costa Rica, un espacio libre de discriminación por orientación sexual e identidad de género”.
2. Modificar el orden del día para seguir con los siguientes casos: la solicitud de permiso del Dr. Rafael González Ballar, la propuesta referente a la solicitud de ampliación del monto de viáticos al exterior del Sr. Mynor Jiménez Casto, el nombramiento del miembro suplente administrativo ante el TEU y la propuesta de creación del Centro de Investigaciones y Desarrollo en Tecnología de la Información y Comunicación.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar la solicitud de permiso del Dr. Rafael González Ballar para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado del 30 de junio al 11 de julio del año en curso, con el fin de presentar una propuesta en el coloquio “IUCN Academy of Environmental LAW 2011”, en Sudáfrica.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El señor director, Dr. Alberto Cortés Ramos, presenta la solicitud de ampliación de viáticos del Sr. Mynor Jiménez Castro, de la Sede Regional de Atlántico (PD-11-06-015).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos*, y el *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participa en Eventos Internacionales*, acordó, en la sesión N.º 5546, del 7 de junio de 2011, aprobarle al profesor Mynor Jiménez Castro, de la Sede Regional del Atlántico, la suma de \$1.000,00 (mil dólares con 00/100) para que asista a la *XIII Conferencia Interamericana de Educación Matemática*, que organiza el Comité Interamericano de Educación Matemática de la Universidad Federal del estado de Pernambuco, Brasil.
2. El señor Jiménez Castro solicita \$523,00 (quinientos veintitrés dólares con 00/100) adicionales a su solicitud de apoyo financiero, con el fin de complementar los viáticos aprobados por este Órgano Colegiado en la sesión supracitada.

ACUERDA:

Aprobar un monto adicional de \$523,00 (quinientos veintitrés dólares con 00/100) al señor Mynor Jiménez Castro, de la Sede Regional del Atlántico, como complemento a los viáticos aprobados por este Órgano Colegiado en la sesión N.º 5546, del 7 de junio de 2011, para un total de \$1.523,00 (mil quinientos veintitrés dólares).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario procede, mediante votación secreta, al nombramiento del miembro suplente administrativo ante el Tribunal Electoral Universitario.

El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 136 del Estatuto Orgánico, nombrar a la Licda. Lupita Abarca Espeleta como miembro suplente administrativo del 16 de junio de 2011 al 15 de junio de 2016.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. La Comisión de Política presenta el dictamen CPA-DIC-11-1, sobre la propuesta de creación del *Centro de Investigaciones y Desarrollo en Tecnologías de la Información y Comunicación (CIDTIC)*.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Asamblea de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática (ECCI) en la sesión N.º 011-2009, artículo

- 3, del 8 de diciembre de 2009, aprueba el apoyo a la propuesta de creación del Centro de Investigaciones y Desarrollo en Tecnologías de Información y Comunicación (CIDTIC).
2. La Dra. Elena Gabriela Barrantes, directora de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, remite la propuesta de creación a la Vicerrectoría de Investigación (ECCI-253-2010, del 7 de mayo de 2010).
 3. El Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI), en sesión N.º 385, del 5 de julio de 2010, acuerda elevar la propuesta de creación del CIDTIC a la Rectoría (VI-5189-2010, del 28 de julio de 2010).
 4. La Rectoría eleva la propuesta de creación del CIDTIC al Consejo Universitario (R-4959-2010, del 17 de agosto de 2010).
 5. La Dirección del Consejo Universitario traslada la propuesta de creación del CIDTIC a la Comisión de Política Académica, para su análisis (CPA-P-07-012, del 5 de noviembre de 2010).
 6. La Comisión de Política Académica, en reunión realizada en el Consejo Universitario, el día 28 de abril de 2011, conoció la opinión de diferentes académicos y autoridades de la Facultad de Ingeniería y de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, quienes manifiestan su respaldo a la iniciativa, entre ellos: Dra. Gabriela Barrantes, Marcelo Jenkins, Vladimir Lara, Alexandra Martínez, entre otros.
 7. La creación de un centro de investigación le corresponde al Consejo Universitario, según lo establece el *Estatuto Orgánico*:
ARTÍCULO 129.- La creación, fusión o eliminación de un centro o un Instituto de Investigación le corresponde al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.
 8. El CIDTIC tiene como objetivo la producción de conocimiento en los diversos campos de la computación e informática, mediante la promoción, coordinación y desarrollo de la investigación científica inter y transdisciplinaria, y su integración con la acción social y con la docencia en grado y posgrado; la formación y consolidación de grupos de investigación y fungir como observatorio de este campo en el ámbito nacional e internacional.
 9. La Comisión de Política Académica, en el oficio CPA-CU-10-43, del 5 de noviembre de 2010, solicitó a la Rectoría una aclaración sobre los compromisos adquiridos en el quinto *Convenio de Negociación del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES)*, pues en dicho acuerdo se indica que: (...) *no se contempla presupuesto para la creación de nuevos centros e institutos de investigación en el 2011 (...).*
 10. La Rectoría responde en el oficio R-7046-2010, del 10 de noviembre de 2010, que se mantienen los compromisos adquiridos en el quinto Convenio de Negociación del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES), pues no se harán inversiones en infraestructura en nuevos centros de investigación durante el 2011.
 11. Los futuros edificios de la Facultad de Ingeniería incluidos en los “megaproyectos” contemplan un área para investigación en computación e informática.
 12. La Comisión de Política Académica solicita a la Contraloría Universitaria el criterio y que analice la incidencia que tendría la creación de este Centro en la Universidad de Costa Rica, en la gestión de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática y en el Plan de Desarrollo que ha definido esa Unidad Académica (CPA-CU-10-54, del 2 de diciembre de 2010).
 13. La Oficina de la Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-R-018-2011, del 28 de enero de 2011, considera con respecto al CIDTIC (...) *que su concreción corresponde básicamente a una decisión de política administrativa – académica (...).*
 14. La Comisión de Política Académica, en el oficio CPA-CU-10-57, del 13 de diciembre de 2010, le solicita a la Oficina de Planificación Universitaria brindar el costo de un (una) director(a), tiempo completo de apoyo administrativo y un tiempo completo de investigador(a) para el año 2011, así como 1 T.C. administrativo.
 15. La Oficina de Planificación Universitaria, en el oficio OPLAU-215-2011, del 5 de abril de 2011, indicó que:
(...) *lo que requiere la Comisión de Política Académica, específicamente, es el costo anual de 1 T.C. Director y 1 T.C. Secretaria. Este se detalla a continuación:*

Tabla 1. Proyección del costo de 1 T.C. anual. Periodo 2011

AÑO	Puesto	Salario base	RRM	No. plazas	No. Meses	Costo total
2011	Docente	516.041,00	2,3160	1	12	18.692.113,15
2011	Tec.Asist. B (Secretaria)	329.537,00	2,3160	1	12	11.936.537,77

Incluye cuotas patronales.

(...)

A esto debe añadirse la partida básica de “consumibles” que usualmente asigna la Administración para las unidades de investigación.

16. Durante el 2010 y 2011, la Rectoría ha apoyado este proyecto con tres plazas docentes y una administrativa.
17. La Comisión de Política Académica, en el oficio CPA-CU-10-60, del 10 de diciembre de 2010, solicita los criterios y estudios taxonómicos de unidades de investigación creadas en los últimos años por parte de la Vicerrectoría de Investigación.
18. La Vicerrectoría de Investigación, en el oficio VI-3040-2011, del 17 de mayo de 2011, manifiesta que está de acuerdo con la creación del CIDTIC, y que este reúne los requisitos para ser centro y para ello tomó los siguientes rubros de evaluación:
 - *Masa crítica: cantidad de potenciales investigadores(as) en el área específica de la unidad propuesta, así como sus grados académicos.*
 - *Proyectos de investigación (no asesorías ni consultorías) realizados por los potenciales investigadores(as) en el campo específico.*
 - *Publicaciones científicas en revistas indexadas en el campo específico de la unidad propuesta.*
 - *Potencial de cooperación científica con instancias nacionales e internacionales.*
 - *Trayectoria investigativa previa en el campo específico propuesto.*
 - *Cantidad de potenciales estudiantes de posgrado que podrán ser involucrados en los proyectos nuevos de la unidad propuesta.*
 - *Vinculación de la nueva unidad propuesta con la docencia y la acción social.*
19. El Reglamento general de Institutos y Centros de Investigación y Estaciones Experimentales, en el segundo párrafo del artículo 10, establece:

(...) *Al crearse un nuevo centro, instituto o estación experimental, le corresponderá al Consejo Universitario la designación del primer director, por un período no mayor de un año (...)*

ACUERDA:

1. Crear el Centro de Investigaciones y Desarrollo en Tecnologías de la Información y Comunicación (CIDTIC), con el objetivo fundamental de producir conocimiento en los diversos campos de computación e informática.
2. Solicitar a la Rectoría que:
 - a. Asigne una plaza de ½ T.C. para la dirección del Centro y una plaza T.C. de Técnico(a) Asistencial B.
 - b. Hasta el 31 de diciembre de 2011, mediante servicios de apoyo, mantener los 3 tiempos completos docentes y uno administrativo que actualmente tiene asignadas la Rectoría a la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática.
 - c. Incluir en el presupuesto del CIDTIC para el 2012, tres plazas de tiempo completo de docentes y una plaza de administrador de red, así como las partidas para los gastos de operación.
 - d. Ejecutar las acciones pertinentes con el fin de diseñar y aprobar el reglamento del CIDTIC, en un plazo no mayor de seis meses.

ARTÍCULO 8. La Srta. María Isabel Victoria Torres presenta una propuesta de pronunciamiento “Universidad de Costa Rica, un espacio libre de discriminación por orientación sexual e identidad de género” (PM-DIC-11-10).

El señor director, Dr. Alberto Cortés Ramos, suspende el debate en torno a la propuesta de pronunciamiento “Universidad de Costa Rica, un espacio libre de discriminación por orientación sexual e identidad de género”.

Dr. Alberto Cortés Ramos
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5550

Celebrada el martes 21 de junio de 2011

Aprobada en la sesión N.º 5562 del jueves 18 de agosto de 2011

ARTÍCULO 1. Informes de la Dirección

El señor director, Dr. Alberto Cortés Ramos, se refiere a los siguientes asuntos:

- a) Informe anual de la Rectoría
 - El Informe anual 2010-2011 de la señora rectora se llevará a cabo el jueves 30 de junio de 2011, a las 10 a. m., en el auditorio de la Facultad de Derecho.
 - La M.Sc. Ana Xochitl Alarcón Zamora, directora del Sistema Universitario de Televisión, Canal 15, comunica que se han tomado las provisiones necesarias para la cobertura y transmisión en directo de la presentación del informe de la señora Rectora, el próximo jueves 30 de junio de 2011.
- b) Cumplimiento de acuerdos del CU
 - La Rectoría envía el oficio R-3287-2011, en cumplimiento del acuerdo de la sesión N.º 5383, artículo 9, acuerdos 2 y 3, referentes a la Licitación pública N.º 2009LN-00005-UADQ “Contratación de abastecimiento continuo de equipo de cómputo”. Para tales efectos, adjunta el oficio CI-0929-2011, suscrito por el M.Sc. Abel Brenes Arce, director del Centro de Informática, en el que remite la evaluación del primer año de ejecución del Modelo de contratación por abastecimiento continuo de equipo de cómputo.
 - La Rectoría remite el oficio R-3239-2011, con el cual adjunta la nota SEP-1246-2011, suscrita por la Dra. Gabriela Marín Raventós, decana del Sistema de Estudios de Posgrado, en la que informa sobre la utilización de los recursos que se tomaron de las partidas “Mobiliario y equipo de computación”. Lo anterior, de conformidad con el acuerdo de la sesión N.º 5506, artículo 9, del 9 de diciembre de 2010.
 - La Rectoría envía el oficio R-3296-2011, con el cual adjunta la nota CICAP-464-2011, suscrita por la M.Sc. Mayela Cubillo Mora, directora del CICAP, mediante la cual adjunta el documento “Estudio comparativo de la estructura organizacional de las sedes universitarias”. Lo anterior, de conformidad con el acuerdo de la sesión N.º 5176, artículo 3, acuerdo 2.
- c) Municipalidad de Santa Cruz

La Municipalidad de Santa Cruz envía el oficio SM-367-Ord.18-2011, mediante el cual comunica el acuerdo del Concejo Municipal de la sesión ordinaria N.º 18-2011, artículo 4, inciso 1, del 3 de mayo de 2011, referente a la

donación de un terreno de 42 hectáreas, en barrio Limón de Santa Cruz, que le hizo a la Universidad en 1974. Al respecto, se solicita la devolución de 30 hectáreas de ese terreno.

- d) UNED

El Centro de Educación Ambiental de la Universidad Estatal a Distancia envía el oficio CEA-082-11, mediante el cual solicita analizar la posibilidad de tomar un acuerdo en el sentido de que la producción del video-documental “Para que vuelvan las mariposas”, producido por el programa de Producción de Materiales Audiovisuales de la UNED, sea promocionado y dado a conocer por la Universidad de Costa Rica en videoforos abiertos, tanto en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” como en las sedes regionales.
- e) Comisión Especial

El Dr. Ángel Ocampo Álvarez, coordinador de la Comisión Especial que estudiará la problemática de gestión de riesgo en las instalaciones de la Universidad de Costa Rica, comunica que el Arq. Asdrúbal Segura Amador, director de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, se integró a esta Comisión.
- f) Pases a comisiones

Comisión de Administración y Presupuesto
 - Modificación presupuestaria N.º 05-2011.Comisión de Política Académica
 - Análisis de los elementos para el funcionamiento de la Red Universitaria de Unidades de Información Especializada.
 - Propuesta de modificación al artículo 22 del *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*.Comisión de Asuntos Jurídicos
 - Interpretación auténtica del artículo 30, inciso k) y el artículo 236 del *Estatuto Orgánico*.Comisión Especial
 - Recomendaciones para la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados sobre la propuesta de AFUP, *Reforma del artículo 70, Ley N.º 7531, del 10 de julio de 1995*, y sus reformas. Expediente N.º 17.402.

ARTÍCULO 2. Informes de la Rectoría

La señora rectora, Dra. Yamileth González García, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Ayuda de memoria del BID
Señala que la *Ayuda Memoria* fue rechazada de forma unánime por el CONARE. Entrega al director de Consejo Universitario la propuesta elaborada por el CONARE, donde señalan su oposición al planteamiento hecho por la misión del Banco Mundial.

Menciona que el procedimiento nuevo generó pugna, pues tiene como fin fortalecer a los gobiernos centrales.

b) I Foro
Menciona que participó en el I Foro Internacional de Educación Superior Universidad-Sociedad, que se llevó a cabo en la Universidad Nacional de Honduras. Agrega que impartió una conferencia sobre la autonomía universitaria en el siglo XXI, en la que analiza cuáles son los desafíos que tiene la autonomía para las instituciones de educación superior.

c) Situación de la carrera de Psicología en la Sede de Limón
Informa que el congelamiento de la carrera de Psicología generó situaciones conflictivas y que la Rectoría le ofreció a la Sede de Limón los recursos necesarios para que la carrera no se cierre; sin embargo, la decisión la toma la Asamblea de Escuela, y ni la Vicerrectoría de Docencia ni la Rectoría tienen injerencia. Enfatiza en que se está haciendo lo posible por garantizar los recursos.

ARTÍCULO 3. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: Reunión con la Escuela de Psicología y la Sede de Limón; Reuniones con los sectores de la UCR; Congreso de Universidades Promotoras de la Salud.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos*, y el *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 10*)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario recibe a funcionarios del Programa de Atención Integral en Salud (PAIS) de la Universidad de Costa Rica y de la Administración.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario recibe al Dr. Marcelo Jenkins Coronas, Dr. Luis Guerrero Blanco y Dr. Vladimir Lara Villagrán, candidatos a la dirección del Centro de Investigaciones en Tecnologías de la Información y Comunicación.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario **RATIFICA** el acuerdo de la sesión N.º 5549, artículo 7, referente a la creación del

Centro de Investigaciones de Tecnologías de la Información y Comunicación para que se lea de la siguiente manera:

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Asamblea de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática (ECCI) en la sesión N.º 011-2009, artículo 3, del 8 de diciembre de 2009, aprueba el apoyo a la propuesta de creación del Centro de Investigaciones en Tecnologías de Información y Comunicación (CITIC).
2. La Dra. Elena Gabriela Barrantes, directora de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, remite la propuesta de creación a la Vicerrectoría de Investigación (ECCI-253-2010, del 7 de mayo de 2010).
3. El Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI), en sesión N.º 385, del 5 de julio de 2010, acuerda elevar la propuesta de creación del CITIC a la Rectoría (VI-5189-2010, del 28 de julio de 2010).
4. La Rectoría eleva la propuesta de creación del CITIC al Consejo Universitario (R-4959-2010, del 17 de agosto de 2010).
5. La Dirección del Consejo Universitario traslada la propuesta de creación del CITIC a la Comisión de Política Académica, para su análisis (CPA-P-07-012, del 5 de noviembre de 2010).
6. La Comisión de Política Académica, en reunión realizada en el Consejo Universitario, el día 28 de abril de 2011, conoció la opinión de diferentes académicos y autoridades de la Facultad de Ingeniería y de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, quienes manifiestan su respaldo a la iniciativa, entre ellos: Dra. Gabriela Barrantes, Marcelo Jenkins, Vladimir Lara, Alexandra Martínez, entre otros.
7. La creación de un centro de investigación le corresponde al Consejo Universitario, según lo establece el *Estatuto Orgánico*:
ARTÍCULO 129.- La creación, fusión o eliminación de un centro o un Instituto de Investigación le corresponde al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.
8. El CITIC tiene como objetivo la producción de conocimiento en los diversos campos de la computación e informática, mediante la promoción, coordinación y desarrollo de la investigación científica inter y transdisciplinaria, y su integración con la acción social y con la docencia en grado y posgrado; la formación y consolidación de grupos de investigación y fungir como observatorio de este campo en el ámbito nacional e internacional.
9. La Comisión de Política Académica, en el oficio CPA-CU-10-43, del 5 de noviembre de 2010, solicitó a la Rectoría

una aclaración sobre los compromisos adquiridos en el quinto *Convenio de Negociación del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES)*, pues en dicho acuerdo se indica que: (...) *no se contempla presupuesto para la creación de nuevos centros e institutos de investigación en el 2011 (...)*.

10. La Rectoría responde en el oficio R-7046-2010, del 10 de noviembre de 2010, que se mantienen los compromisos adquiridos en el quinto *Convenio de Negociación de Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES)*, pues no se harán inversiones en infraestructura en nuevos centros de investigación durante el 2011.
11. Los futuros edificios de la Facultad de Ingeniería incluidos en los “megaproyectos” contemplan un área para investigación en computación e informática.
12. La Comisión de Política Académica solicita a la Contraloría Universitaria el criterio y que analice la incidencia que tendría la creación de este Centro en la Universidad de Costa Rica, en la gestión de la Escuela de Ciencias de la Computación e

Informática y en el Plan de Desarrollo que ha definido esa Unidad Académica (CPA-CU-10-54, del 2 de diciembre de 2010).

13. La Oficina de la Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-R-018-2011, del 28 de enero de 2011, considera con respecto al CITIC (...) *que su concreción corresponde básicamente a una decisión de política administrativa – académica (...)*.
14. La Comisión de Política Académica, en el oficio CPA-CU-10-57, del 13 de diciembre de 2010, le solicita a la Oficina de Planificación Universitaria brindar el costo de un (una) director(a), tiempo completo de apoyo administrativo y un tiempo completo de investigador(a) para el año 2011, así como 1 T.C. administrativo.
15. La Oficina de Planificación Universitaria, en el oficio OPLAU-215-2011, del 5 de abril de 2011, indicó que: (...) *lo que requiere la Comisión de Política Académica, específicamente, es el costo anual de 1 T.C. Director y 1 T.C. Secretaria. Este se detalla a continuación:*

Tabla 1. Proyección del costo de 1 T.C. anual. Periodo 2011

AÑO	Puesto	Salario base	RRM	No. plazas	No. Meses	Costo total
2011	Docente	518.041,00	2,3160	1	12	18.692.113,15
2011	Tec.Asist. B (Secretaria)	329.537,00	2,3160	1	12	11.936.537,77

Incluye cuotas patronales.

(...)

A esto debe añadirse la partida básica de “consumibles” que usualmente asigna la Administración para las unidades de investigación.

16. Durante el 2010 y 2011, la Rectoría ha apoyado este proyecto con tres plazas docentes y una administrativa.
17. La Comisión de Política Académica, en el oficio CPA-CU-10-60, del 10 de diciembre de 2010, solicita los criterios y estudios taxonómicos de unidades de investigación creadas en los últimos años por parte de la Vicerrectoría de Investigación.
18. La Vicerrectoría de Investigación, en el oficio VI-3040-2011, del 17 de mayo de 2011, manifiesta que está de acuerdo con la creación del CITIC, y que este reúne los requisitos para ser centro y para ello tomó los siguientes rubros de evaluación:
 - *Masa crítica: cantidad de potenciales investigadores(as) en el área específica de la unidad propuesta, así como sus grados académicos.*

- *Proyectos de investigación (no asesorías ni consultorías) realizados por los potenciales investigadores(as) en el campo específico.*
- *Publicaciones científicas en revistas indexadas en el campo específico de la unidad propuesta.*
- *Potencial de cooperación científica con instancias nacionales e internacionales.*
- *Trayectoria investigativa previa en el campo específico propuesto.*
- *Cantidad de potenciales estudiantes de posgrado que podrán ser involucrados en los proyectos nuevos de la unidad propuesta.*
- *Vinculación de la nueva unidad propuesta con la docencia y la acción social.*

19. El *Reglamento General de Institutos y Centros de Investigación y Estaciones Experimentales*, en el segundo párrafo del artículo 10, establece:

(...) *Al crearse un nuevo centro, instituto o estación experimental, le corresponderá al Consejo Universitario la designación del primer director; por un período no mayor de un año (...)*

ACUERDA:

1. Crear el Centro de Investigaciones en Tecnologías de la Información y Comunicación (CITIC), con el objetivo fundamental de producir conocimiento en los diversos campos de computación e informática.
2. Solicitar a la Rectoría que:
 - a. Asigne una plaza de ½ T.C. para la dirección del Centro y una plaza T.C. de Técnico(a) Asistencial B.
 - b. Hasta el 31 de diciembre de 2011, mediante servicios de apoyo, mantener los 3 tiempos completos docentes y uno administrativo que actualmente tiene asignadas la Rectoría a la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática.
 - c. Incluir en el presupuesto del CITIC para el 2012, tres plazas de tiempo completo de docentes y una plaza de administrador de red, así como las partidas para los gastos de operación.
 - d. Ejecutar las acciones pertinentes con el fin de diseñar y aprobar el reglamento del CITIC, en un plazo no mayor de seis meses.
3. Nombrar al Dr. Marcelo Jenkins Coronas como primer director del Centro de Investigaciones en Tecnologías de la Información y Comunicación, por el período de un año, a partir del 21 de junio de 2011 hasta el 20 de junio de 2012.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. El señor director, Dr. Alberto Cortés Ramos, propone una ampliación del tiempo de la sesión y una modificación en el orden del día.

El Consejo Universitario **ACUERDA:**

1. Ampliar el tiempo de la sesión hasta agotar la agenda.
2. Modificar el orden del día para proceder a la juramentación de la Licda. Lupita Abarca Espeleta.

ARTÍCULO 9. El señor director, Dr. Alberto Cortés Ramos, procede a la juramentación de la Licda. Lupita Abarca Espeleta como miembro suplente del Tribunal Electoral Universitario.

ARTÍCULO 10. El Consejo Universitario recibe a la Licda. Isabel Cristina Arroyo Venegas y al Dr. Mario Alfredo Villalobos Arias, candidatos a representantes por el sector docente ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 11. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para proceder al nombramiento del representante por el sector docente ante la JAFAP y posterior juramentación.

ARTÍCULO 12. El Consejo Universitario procede al nombramiento, mediante votación secreta, de la persona representante por el sector docente ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

El Consejo Universitario **ACUERDA** nombrar a la Licda. Isabel Cristina Arroyo Venegas como representante por el sector docente ante la JAFAP por un período de dos años, del 21 de junio de 2011 al 20 de junio de 2013, de conformidad con el artículo 1 de la *Ley de Creación de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo*, y el artículo 4 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo*.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 13. El señor director, Dr. Alberto Cortés Ramos, procede a la juramentación de la Licda. Isabel Cristina Arroyo Venegas como representante del sector docente ante la JAFAP.

Dr. Alberto Cortés Ramos
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5550 artículo 4
Martes 21 de junio de 2011

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	REQUISITOS
Ana Laura Dengo Flores Escuela de Nutrición	Docente Interino	St. George, Granada	Actividad: Del 27 de junio al 7 de julio Itinerario: Del 26 de junio al 8 de julio	International Society of Cardiovascular Disease Epidemiology and Prevention: Apoyo financiero \$2.000,00	Pasaje aéreo \$991,82	1 (11 meses) <i>Nombramiento hasta el 17/7/2011</i>
<p>ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ: Edición 43 del seminario de enseñanza de prevención y epidemiología de enfermedades cardiovasculares.</p> <p>ORGANIZA: International Society of Cardiovascular Disease Epidemiology and Prevention</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Se le otorgó beca para participar pero no cubre boleto aéreo.</p>						
Andrés Saborío Rodríguez Escuela de Artes Musicales	Docente Interino	Berlín, Alemania	Actividad: Del 1.º al 4 de julio Itinerario: Del 29 de junio al 5 de julio	Art of living foundation: Pasaje aéreo \$1.500,00 Aporte personal: Viáticos \$500,00 Total: \$2.000,00	Viáticos \$1.000,00	2 (1/4 TC) <i>Nombramiento hasta el 17/7/2011</i>
<p>ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ: World Culture Festival.</p> <p>ORGANIZA: Art of Living Foundation</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Representará a Costa Rica en el Festival.</p>						
MONTOS SUPERIORES A \$1.000,00						
Rodolfo Rodríguez Blanco Escuela Estudios Generales	Docente Catedrático	Alicante, España	Actividad: Del 28 de junio al 1.º de julio Itinerario: Del 25 de junio al 7 de julio Vacaciones: 27 de junio y del 4 al 6 de julio	FUNDEVI: Viáticos \$1.000,00 Total: \$1.000,00	Pasaje aéreo \$2.000,00 Total: \$2.000,00	
<p>ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ: IV Congreso Iberoamericano de Universidades para Mayores- CIUUMM 2011.</p> <p>ORGANIZA: AEPUM - Asociación Estatal de Programas Universitarios para Mayores - Universidad Alicante</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia "El impacto emocional del cine en las personas adultas mayores y la búsqueda del sentido de la vida". Representará a la Universidad de Costa Rica en dicha actividad. <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i></p>						

VIÁTICOS

Sesión N.º 5550 artículo 4
Martes 21 de junio de 2011

Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	REQUISITOS
Selene Fallas Salazar Instituto de Investigaciones Psicológicas	Docente Interino	Lisboa, Portugal	Actividad: Del 25 al 27 de julio de 2011 Itinerario: Del 23 de julio al 5 de agosto Vacaciones: 28 y 29 de julio y del 1.º al 5 de agosto	FUNDEVI: Apoyo financiero \$750,00 Aporte personal: Apoyo financiero \$250,00 Total: \$1.000,00	Pasaje aéreo \$1.692,00 Inscripción \$200,00 Apoyo financiero \$108,00 Total: \$2.000,00	
<p>ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ: VIII Congreso Iberoamericano / XV Conferencia Internacional de Evaluación.</p> <p>ORGANIZA: Facultad de Psicología de la Universidad de Lisboa.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia "Elaboración de un protocolo para la construcción y el juzgamiento de ítems". <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i></p>						
María Paula Villarreal Galera Instituto de Investigaciones Psicológicas	Administrativa	Lisboa, Portugal	Actividad: Del 25 al 27 de julio Itinerario: Del 23 de julio al 1.º de agosto Vacaciones: 28 y 29 de julio y 1.º de agosto	FUNDEVI: Inscripción \$213,00 Apoyo financiero \$537,00 Aporte personal: Apoyo financiero \$500,00 Total: \$1.250,00	Pasaje aéreo \$1.807,00 Total: \$1.807,00	
<p>ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ: VIII Congreso Iberoamericano de Evaluación Psicológica</p> <p>ORGANIZA: Universidad de Lisboa.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia "Construcción de un modelo psicométrico cognitivo para una prueba de inteligencia fluida". <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i></p>						
Paola Páez Arroyo Escuela de Nutrición	Docente Invitado	Nashville, Tenesse, Estados Unidos	Actividad: Del 10 al 13 de julio Itinerario: Del 9 al 18 de julio Vacaciones: 14, 15 y 18 de julio	FUNDEVI: Pasaje aéreo \$850,00	Inscripción \$450,00 Apoyo financiero \$1.065,00 Total: \$1.515,00	
<p>ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ: School Nutrition Association Annual Conference.</p> <p>ORGANIZA: School Nutrition Association</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Expondrá sobre la investigación que realiza. <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i></p>						

VIÁTICOS

Sesión N.º 5550 artículo 4
Martes 21 de junio de 2011

Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	REQUISITOS
Maykol Eduardo Arias Chaves Sede Regional de Occidente Docencia	Docente Adjunto	New York, Estados Unidos	Actividad: Del 8 al 13 de julio Itinerario: Del 7 al 16 de julio Vacaciones: 14 y 15 de julio		Pasaje aéreo \$912,20 Apoyo financiero \$1.500,00 Total: \$2.412,20	
<p>ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ: Imagine Cup 2011.</p> <p>ORGANIZA: Microsoft.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Acompañará a los 2 estudiantes ganadores del concurso Imagine Cup 2011. Representará oficialmente a la Universidad de Costa Rica. <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i></p>						
Henry Vargas Benavides Sede Regional de Occidente Docencia	Docente Asociado	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 25 al 27 de julio Itinerario: Del 23 al 28 de julio		Pasaje aéreo, \$1.393,00	
<p>ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ: Segundo Congreso Latinoamericano sobre la Enseñanza del Diseño.</p> <p>ORGANIZA: Universidad de Palermo</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará ponencia.</p>						
Libia Herrero Uribe Vicerrectoría de Docencia	Autoridad Universitaria	Bilbao, España	Actividad: Del 6 al 8 de julio Itinerario: Del 4 al 19 de julio Vacaciones: Del 11 al 15 de julio y el 18 y 19 de julio		Apoyo financiero \$1.184,00 Pasaje aéreo \$2.074,53 Total: \$3.258,53	3 <i>(otros aportes aprobados en sesión 5521-2 y en la sesión 5534-2)</i>
<p>ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ: III Foro Internacional de Innovación Docente.</p> <p>ORGANIZA: Universidad de Deusto.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Representará a la Institución.</p>						

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

RESOLUCIÓN VD-R-8700-2011

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del *Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior*, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirán en la Facultad de Derecho (oficios FD-DA-205-08-2011 y FD-DA-208-08-2011), el señor JOB OROPEZA MUÑOZ, procedente de la Universidad Iberoamericana, México y la señora INGRID MALDONADO MUÑOZ, de la universidad Católica de Táchira, República Bolivariana de Venezuela.

1. Los exámenes serán orales y tienen como propósito fundamental reunir el elemento de juicio para efectos de equiparación del grado del título respectivo.
2. Los exámenes comprenderán las siguientes materias: Derecho Constitucional II, III y IV, Derecho Procesal Civil I y II, Derecho Procesal Penal I y II, Derecho Administrativo IV, Derecho Notarial y Registral, según los temarios que establezca la Unidad Académica.
3. Los exámenes serán en relación con el título que ostentan los candidatos a la equiparación.
4. La decisión del Tribunal se expresará con el término Aprobado o Improbado.
5. Una vez que se comunique el resultado del examen, los interesados tendrán derecho a interponer las acciones que tengan a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.
6. Oportunamente la Facultad de Derecho debe comunicar estas normas a los interesados y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro e Información, que señala el artículo 34 del reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 9 de agosto del 2011.

RESOLUCIÓN VD-R-8704-2011

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 190 del *Estatuto Orgánico*, la Resolución 4645-90 y por solicitud de la Dirección de la Escuela de Administración Educativa (oficio EAE-618-08-2011), aprueba la admisión Directa (Supernumerario) para el I ciclo del 2012, en las carreras según se especifica:

Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de la Educación.

Requisito de ingreso: Bachillerato en Educación (cualquier énfasis).

Capacidad máxima: 25 estudiantes.

Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de la Educación No Formal

Requisito de ingreso: Bachillerato universitario.

Capacidad máxima: 25 estudiantes.

Ciudad Universitaria Podrigo Facio, 29 de agosto del 2011.

RESOLUCIÓN VD-R-8705-2011

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del *Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios Realizados en Otras Instituciones de Educación Superior*, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirá en la Facultad de Derecho (oficios FD-DA-242-08-2011, FD-DA-244-08-2011, FD-DA-246-08-2011 y FD-DA-248-08-2011), el (la) señor (a):

Ruby Javier Urbano Viloría,

Universidad Central de Venezuela

María Raquel Cáceres Noguera,

Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción

Ricardo Javier Barquero Martínez,

Universidad Centroamericana, Nicaragua

Silvia Mónica Botbol Muñiz de Gabriel,

Universidad Central de Venezuela

1. Los exámenes serán orales y tienen como propósito fundamental reunir el elemento de juicio para efectos de equiparación del grado del título respectivo.
2. Los exámenes comprenderán las siguientes materias: Derecho Constitucional II, III y IV, Derecho Procesal Civil I y II, Derecho Procesal Penal I y II, Derecho Administrativo IV, Derecho Notarial y Registral, según los temarios que establezca la Unidad Académica.
3. Los exámenes serán en relación con el título que ostenta el candidato a la equiparación.
4. La decisión del Tribunal se expresará con el término Aprobado o Improbado.
5. Una vez que se comunique el resultado del examen, el interesado tendrá derecho a interponer las acciones que tengan a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.
6. Oportunamente la Facultad de Derecho debe comunicar estas normas al interesado y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro e Información, que señala el artículo 34 del reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 30 de agosto del 2011.

RESOLUCIÓN VD-R-8706-2011

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del *Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios Realizados en Otras Instituciones de Educación Superior*, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirá en la Facultad de Derecho (oficios FD-DA-250-08-2011), el señor Julio Bismark Cardoza Villalta, de Bluefields Indian & Caribbean University, Nicaragua:

1. Los exámenes serán orales y tienen como propósito fundamental reunir el elemento de juicio para efectos de equiparación del grado del título respectivo.
2. Los exámenes comprenderán las siguientes materias: Derecho Constitucional II, III y IV, Derecho Procesal Civil I y II, Derecho Procesal Penal I y II, Derecho Administrativo IV, Derecho Notarial y Registral, según los temarios que establezca la Unidad Académica.
3. Los exámenes serán en relación con el título que ostenta el candidato a la equiparación.
4. La decisión del Tribunal se expresará con el término Aprobado o Improbado.
5. Una vez que se comunique el resultado del examen, el interesado tendrá derecho a interponer las acciones que tengan a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.
6. Oportunamente la Facultad de Derecho debe comunicar estas normas al interesado y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro e Información, que señala el artículo 34 del reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 31 de agosto del 2011.

RESOLUCIÓN VD-R-8709-2011

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con los artículos 49, 50, 188 y 191 del *Estatuto Orgánico*, el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4636 (artículo 2) del 23 de mayo del 2009, las políticas de la Universidad de Costa Rica 2011-2012 (política 2.1.5).

CONSIDERANDO:

1. La Vicerrectoría de Docencia ha realizado diversas acciones en coordinación con las unidades académicas involucradas, orientadas a satisfacer la demanda insatisfecha en el curso LM-1030 Estrategias de Lectura en Inglés I (para otras carreras).
2. La Escuela de Lenguas Modernas, mediante la Sección de Inglés para otras Carreras (SIPOC), ha gestionado diversos procesos que buscan contribuir en la formación del

estudiantado en la lengua inglesa por medio de los cursos de servicio; sin embargo, la matrícula de cada ciclo lectivo no satisface en un 100% la demanda de solicitudes.

3. Existen en la Institución estudiantes con escasa formación en inglés que no logran matricular los cursos de lectura y/o conversación en inglés, los cuales están integrados en un plan de estudios y por otro lado, los estudiantes con mayor dominio de la lengua inglesa matriculan esos cursos para mejorar su promedio ponderado. Ambas situaciones intensifican el problema de la demanda insatisfecha de estos cursos.
4. La Escuela de Lenguas Modernas facilita al estudiantado que está próximo a graduarse, sin distinción, a matricular por la modalidad de inclusión el curso LM-1030 Estrategias de Lectura en Inglés I (para otras carreras).
5. La Institución requiere un diagnóstico general en el área de la enseñanza del inglés para determinar las condiciones académicas en que ingresa el estudiantado procedente de Educación Básica Diversificada, con el propósito de establecer medidas de ajuste y agilizar su avance académico en la carrera que iniciarán en el año 2012.

RESUELVE:

1. Autorizar a la Escuela de Lenguas Modernas de la Facultad de Letras para que diseñe, elabore y aplique exámenes de diagnóstico de los aprendizajes adquiridos en la Educación Secundaria en el área de Inglés, al estudiantado que será admitido en el año 2012 en las carreras que requiere el curso: LM-1030 Estrategias de Lectura en Inglés I (para otras carreras).
2. De la organización y administración de las pruebas diagnósticas serán responsables las instancias siguientes: Vicerrectoría de Vida Estudiantil, Vicerrectoría de Docencia y la Escuela de Lenguas Modernas, quienes designarán un coordinador o una coordinadora para que asuma todo el proceso académico-administrativo.
3. El estudiantado que apruebe el examen diagnóstico podrá optar por una solicitud de convalidación del examen por el curso LM-1030 Estrategias de lectura en inglés I (para otras carreras) ante la Dirección de la Escuela de Lenguas Modernas.
4. Este examen no posee recurso de apelación ante ninguna instancia debido a que el mismo es un examen de diagnóstico.
5. El estudiantado que realice el examen diagnóstico deberá haber ingresado (nuevo ingreso) a la institución en el año 2012 de acuerdo con los términos de la Resolución que se emite para esos efectos.

6. El estudiantado que será admitido en el año 2012 en las siguientes carreras, salvo quienes estén empadronados en las carreras de Bachillerato en Inglés y Bachillerato en la Enseñanza del Inglés, deberán realizar las pruebas de diagnóstico en el área de Inglés.

Curso LM-I030 Estrategias de lectura en inglés I (para otras carreras):

CÓDIGO	CARRERA
110306	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN MUSICA CON ÉNFASIS EN INSTRUMENTOS
210201	BACHILLERATO EN FÍSICA
210202	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN METEOROLOGÍA
210401	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS
320305	BACHILLERATO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN ORIENTACIÓN
320401	BACHILLERATO EN BIBLIOTECOLOGÍA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN
320402	BACHILLERATO EN BIBLIOTECOLOGÍA CON ÉNFASIS EN BIBLIOTECAS EDUCATIVAS
320498	PROG. ESP. BACHILLERATO BIBLIOTECOLOGÍA CON ÉNFASIS EN BIBLIOTECAS
320506	BACHILLERATO EN LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA
330103	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA
330402	BACHILLERATO EN ESTADÍSTICA
340104	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA
340201	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA
340301	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS
340401	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN HISTORIA
340501	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL
410101	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN INGENIERÍA AGRONÓMICA CON ÉNFASIS EN FITOTECNIA
410304	BACHILLERATO EN INGENIERÍA AGRONÓMICA CON ÉNFASIS EN ECONOMÍA AGRÍCOLA
420302	LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL
420501	LICENCIATURA EN INGENIERÍA QUÍMICA
420601	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA .
420703	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
510201	BACHILLERATO EN CIENCIAS MÉDICAS Y LICENCIATURA EN MEDICINA Y CIRUGÍA
510211	BACHILLERATO EN TERAPIA RESPIRATORIA
510406	BACHILLERATO EN IMAGENOLOGÍA DIAGNOSTÓSTICA Y LICENCIATURA IMAG. DIAGNOS. Y TER.
510408	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN SALUD AMBIENTAL
520101	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
530101	LICENCIATURA EN MICROBIOLOGÍA Y QUÍMICA CLÍNICA
540101	LICENCIATURA EN FARMACIA
600002	BACHILLERATO EN INFORMÁTICA EMPRESARIAL
600112	BACHILLERATO EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS GENERALES
600119	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL
600122	BACHILLERATO EN LABORATORISTA QUÍMICO
600305	BACHILLERATO EN TRABAJO SOCIAL

Como curso optativo:

Curso LM-I030 Estrategias de lectura en inglés 1 (para otras carreras):

Código	Carrera
110101	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN ARTES DRAMÁTICAS
110302	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN MÚSICA CON ÉNFASIS EN COMPOSICIÓN
110304	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN MÚSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIA MUSICAL
110307	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN MÚSICA CON ÉNFASIS EN DIR. ORQ. COR. O BAND.
110310	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN MÚSICA CON ÉNFASIS EN CANTO
110316	LICENCIATURA EN MÚSICA CON ÉNFASIS EN DIRECCIÓN CORAL
120304	BACHILLERATO EN FRANCÉS
310101	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN DERECHO
320241	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
330201	DIPLOMADO, BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
330207	DIPLOMADO Y BACHILLERATO EN ADMINISTRACIÓN ADUANERA
340301	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS
340401	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN HISTORIA
340404	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA
340405	BACHILLERATO EN ARCHIVÍSTICA
340601	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA CON VARIOS ÉNFASIS
340702	BACHILLERATO EN ARCHIVÍSTICA
340703	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN ARCHIVÍSTICA
340801	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA
510109	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
510201	BACHILLERATO EN CIENCIAS MÉDICAS Y LICENCIATURA EN MEDICINA Y CIRUGIA
510501	BACHILLERATO EN PROMOCIÓN DE LA SALUD
600115	LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL
600119	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

7. El estudiantado que haya sido admitido en la Universidad de Costa Rica en el año 2012, en una de las carreras enunciadas en el numeral 5, deberá realizar las pruebas de inglés, en las fechas que se divulgarán oportunamente. Asimismo, deberán cancelar para la realización de cada prueba la cuota ₡2.500,00 (Dos mil quinientos colones exactos) en la Oficina de Administración Financiera de la Universidad.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 5 de setiembre del 2011.

ADICIÓN RESOLUCIÓN VD-R-8690-2011

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del *Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios Realizados en Otras Instituciones de Educación Superior*, y por solicitud de la Escuela de Medicina (oficio EM-D-521-08-2011), adiciona a la Resolución VD-R-8690-2011, lo siguiente:

Incluir los siguientes nombres a la lista de oferentes inscritos para la convocatoria del 26 de agosto:

	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	N.º DE EXPEDIENTE
1	Astrid Ivón Martínez González	Universidad del Norte, Colombia	R-071-2010
2	Eustace Arnoldo Penniecook Sawyers	Universidad de Morelos, México	R-260-1999

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 4 de agosto del 2011.

ADICIÓN RESOLUCIÓN VD-R-8690-2011

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del *Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios Realizados en Otras Instituciones de Educación Superior*, y por solicitud de la Escuela de Medicina (oficio EM-D-531-08-2011), adiciona a la Resolución VD-R-8690-2011, lo siguiente:

Incluir los siguientes nombres a la lista de oferentes inscritos para la convocatoria del 26 de agosto:

	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	N.º DE EXPEDIENTE
1	Wendy Guevara de Molina	Universidad de El Salvador, El Salvador	R-135-2011
2	Mayensi de la Caridad Ramos Alonso	Instituto Superior de Ciencias Médicas de la Habana, Cuba	R-010-2011
3	Santiago Zorrilla Cambell	Universidad Autónoma Metropolitana, México	R-091-2011

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 10 de agosto del 2011.

ADICIÓN Y CORRECCIÓN RESOLUCIÓN VD-R-8690-2011

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del *Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios Realizados en Otras Instituciones de Educación Superior*, y por solicitud de la Escuela de Medicina (oficio EM-D-496-07-2011), adiciona y corrige la Resolución VD-R-8690-2011, lo siguiente:

1. Incluir los siguientes nombres a la lista de oferentes inscritos para la convocatoria del 26 de agosto:

	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	N.º DE EXPEDIENTE
1	Antón Castillo Renata	Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua	R-076-2011
2	Báez Alvarado Eric	Universidad Central de Venezuela	R-127-2011
3	Brenes Miranda Albin	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-144-2011
4	Chamorro Salinas Juan Vicente	Universidad Central del Ecuador, Ecuador	R-157-2011
5	Lituma Silva Ruth	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Ecuador	R-150-2011
6	Maitin Noguera María Valentina	Universidad Central de Venezuela	R-133-2011
7	Mastroianni Riccio Pascual	Universidad de Zulia, Venezuela	R-085-2011
8	Tomey Sánchez Jorge Luis	Instituto Superior de Ciencias Médicas de Camagüey, Cuba	R-168-2010

2. Se corrige el nombre de la línea 22 de la lista de oferentes incluida en la Resolución VD-R-8690-2011, se debe leer correctamente: Molina Romero Consuelo Hortencia.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 27 de julio del 2011.

MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8586-2010

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, a partir de información adicional aportada por la Escuela de Ingeniería Mecánica (mediante oficios EIM-046-11 y EIM-377-2010), autoriza la siguiente modificación a la resolución VD-R-8586-2010 del plan de estudios de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica (código 420401, plan 2):

1. El punto 11 debe leerse "Creación de curso", con las siguientes características:

SIGLA: IM-0106
NOMBRE: FORMADO DE METALES

CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: ---
CLASIFICACIÓN: PROPIO

2. El punto 12 debe leerse "Cambio de requisito":

SIGLA: IM-0625
NOMBRE: CORROSIÓN Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES
CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: IM-0451
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: X
CLASIFICACIÓN: PROPIO

3. Excluir del punto 4 el curso IM-0627 UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS e incluirlo en el nuevo punto “Inclusión de curso, cambio de nombre y requisitos”, con las siguientes características:

SIGLA: IM-0627
NOMBRE: UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: IM-0305, IM-0409
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

4. Excluir del punto 8 el curso IM-0303 METROLOGÍA E INSTRUMENTACIÓN e incluirlo en el nuevo punto “Cambio de ciclo y requisitos”, con las siguientes características:

SIGLA: IM-0303
NOMBRE: METROLOGÍA E INSTRUMENTACIÓN
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 4 PRÁCTICA
REQUISITOS: IM-0203, II-0305 o II-0306
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Se incluyen el análisis respectivo y la malla curricular actualizada del plan de estudios de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas, así como el derecho que sobre el plan de estudios tienen los y las estudiantes, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Esta modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige con carácter retroactivo a partir del I ciclo del 2011.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 14 de julio del 2011.

Dra. Libia Herrero Uribe
Vicerrectora de Docencia

(*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia.

TEU-825-11

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Facultad de Ciencias Económicas, celebrada el 8 de agosto de 2011, fue elegido el M.Sc. Carlos Murillo Scott, como Vicedecano de esta unidad académica.

El período rige del 24 de agosto de 2011 al 23 de agosto de 2013.

TEU-828-11

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Zootecnia, celebrada el 9 de agosto de 2011, fueron elegidos el Dr. Jorge Elizondo Salazar y M.Sc. Ruth Vargas Cordero, como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El período rige del 16 de agosto de 2011 al 30 de octubre de 2011 resto del periodo.

TEU-829-11

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Zootecnia, celebrada el 9 de agosto de 2011, fueron elegidos el Dr. Jorge Elizondo Salazar, Lic. Adolfo Montero Quirós y M.Sc. Augusto Rojas Bourillon, como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El período rige del 31 de octubre de 2011 al 30 de octubre de 2013.

TEU-849-11

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Ingeniería Química, celebrada el 10 de agosto de 2011, fueron elegidos la M.Sc. María Lorena Blanco Rojas y M.sc. José Esteban Durán Herrera, como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El período rige del 5 de setiembre de 2011 al 4 de setiembre de 2013.

TEU-850-11

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Facultad de Ciencias Sociales celebrada el 10 de agosto de 2011, fue elegido el M.Sc. Francisco Enriquez Solano, como Decano de esta unidad académica.

El período rige del 27 de agosto de 2011 al 26 de agosto de 2015.

TEU-851-11

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, celebrada el 10 de agosto de 2011, fue elegida la Dra. Lidieth Garro Rojas, como Subdirectora de esta unidad académica.

El período rige del 28 de agosto de 2011 al 27 de agosto de 2013.

TEU-872-11

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Facultad de Farmacia, celebrada el 17 de agosto de 2011, fue elegida la M.Sc. Victoria Hall Ramírez, como Vicedecana de esta unidad académica.

El período rige del 11 de setiembre de 2011 al 10 de setiembre de 2013.

TEU-873-11

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Sociología, celebrada el 17 de agosto de 2011, fueron elegidos la M.Sc. Olga Prieto Cruz, Dr. Mario Alejo Sánchez Machado, M.Sc. Jorge Barquero Barquero y Dra. Monserrat Sagot Rodríguez, como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El período rige del 5 de setiembre de 2011 al 4 de setiembre de 2013.

TEU-874-11

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Física, celebrada el 17 de agosto de 2011, fueron elegidos la Dra. Lela Taliashvili, Dr. Daniel Azofeifa Alvarado, Dr. Máximo Chaves Fernández, Dra. Marcela Hernández Jiménez, Dr. Herbert Morales Ríos, Dr. Hugo Hidalgo León y Dr. Roberto Magaña Antillón, como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El período rige de 4 de setiembre de 2011 al 3 de setiembre de 2013.

TEU-925-11

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Tecnologías en Salud, celebrada el 24 de agosto

de 2011, fue elegida la Licda Xinia Alvarado Zeledón, como Directora de esta unidad académica.

El período rige del 15 de setiembre de 2011 al 14 de setiembre de 2015.

TEU-926 -11

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Estudios Generales, celebrada el 24 de agosto de 2011, fueron elegidos la M.Sc. Sonia Ramírez Arias, M.Sc. Ana Delia Ramírez Calderón, M.Sc. William Elizondo Calderón, Dr. José Enrique Garnier Zamora, Lic. Juan Carlos Calderón Gómez, Dr. Oscar Alvarado Vega, Lic. Julio Loría Cordero, M.Sc. Asdrúbal Marín Murillo, Lic. Ronulfo Vargas Campos, M.S. Rodolfo Rodríguez Blanco, M.Sc. Clotilde Benavides Murillo, M.Sc. Leda Cavallini Solano, Licda. Tatiana Herrera Avila, M.Sc. Luis Valverde Fallas, M.Sc. Ana Lorena Chavarría Barquero, Dr. Eduardo Madrigal Muñoz, M.Sc. Patricia Jiménez Morales y Lic. Minor Calderón Salas, como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El período rige del 28 de octubre de 2011 al 27 de octubre de 2013.

Carmen Cubero Venegas
Presidenta